RESOLUCIÓN Nº 469 /2018/DINACOPA/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2018 PARA ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DINACOPA - ID Nº 353173, PLURIANUAL 2018 / 2019 A LA EMPRESA PUERTO Y ESTIBAJES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Asunción, 20 de noviembre de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2018 PARA ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DINACOPA - ID Nº 353173, Plurianual 2018 / 2019, el Informe de Evaluación Nº 10/2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 13/2018/DINACOPA/DG/SG de fecha 27 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y la recomendación de adjudicación elevada en el Informe de Evaluación Nº 10/2018 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto Nº 32/2018 "Por el cual se nombra al Señor Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2018 PARA ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DINACOPA - ID Nº 353173, a la empresa **PUERTO Y ESTIBAJES SOCIEDAD ANÓNIMA,** según la oferta presentada por la misma, **por un monto de dos mil setecientos ocho millones novecientos diez y siete mil seiscientos (Gs. 2.708.917.600).**

Artículo 2º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2018 asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, y al Presupuesto General de la Nación 2019 previsto para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sujeto a aprobación correspondiente.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIO GENERAL Asunción

C.P. RUBÉN DARÍO LÓPEZ M.
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN C.
Director General